

AGRINTER-AGRIS

IICA-CIDIA

AGROCRED. 09-80
Noviembre, 1980

13 MAR 1984

SEMINARIO SOBRE PERSPECTIVAS DEL SEGURO AGROPECUARIO EN EL PERU

Ministerio de Agricultura y Alimentación
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo

11CA
E15
504

LIMA - 10-11 DE NOVIEMBRE DE 1980

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE SEGURO AGROCREDITICIO

LUIS AVALOS

IICA

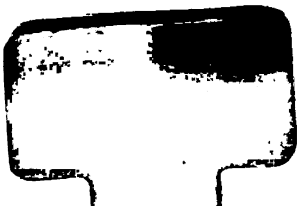


INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA

PROYECTO DE SEGURO AGROCREDITICIO

00004809

~~11~~



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION Y PUESTA
EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE SEGURO AGROREDITICIO

RESUMEN

La agricultura y la ganadería son pilares en el desarrollo económico del País. Los constantes esfuerzos que realiza el Estado para acelerar el desarrollo agropecuario y procurar un mejor bienestar de la población rural, no alcanza muchas veces su cometido debido a la incidencia de factores naturales adversos, de orden imprevisible, que causan cuantiosas pérdidas al productor, ocasionando su continuo endeudamiento y descapitalización, propiciando su desarraigo de la actividad agropecuaria, produciéndose así una disminución en la oferta de alimentos.

En procura de obtener un desarrollo armónico y estable del sector rural, es necesario instrumentar una política agropecuaria integrada. En tal sentido deben existir acciones coordinadas entre los programas de investigación agrícola y transferencia tecnológica, comercialización, crédito y otros. Pero, se hace necesario disponer de un mecanismo complementario a estos esfuerzos estatales para proteger al productor contra los riesgos de la naturaleza que escapan a su control. En tal sentido, el seguro agrocrediticio se visualiza como un mecanismo complementario y de apoyo a tales acciones y busca proteger las inversiones que hacen los agricultores y ganaderos en su proceso productivo, al igual que garantiza los préstamos otorgados por las entidades crediticias.

El sector agropecuario requiere de un programa de seguro agrocrediticio, ya que su relación y dependencia de la naturaleza coloca a los productores en una situación de incertidumbre

frente a la demanda por crédito y frente a la adopción tecnológica, ante la incertidumbre de factores naturales imprevisibles que afectan sensiblemente su bienestar y economía. Bien conocidos son los desastres que ocasionan, por ejemplo, las inundaciones, la sequía, el exceso de humedad, las tormentas, los huracanes, las heladas, las plagas y enfermedades, y que no obstante los esfuerzos que hace el Gobierno para afrontar mediante subsidios tales situaciones de emergencia, propician la descapitalización de los productores y la consecuente disminución en la oferta de productos básicos. Por su parte, algunas entidades crediticias enfrentan una cartera vencida, explicable en gran parte por la incidencia de factores naturales adversos.

El seguro agrocrediticio es un vehículo efectivo para la instrumentación de la política gubernamental y es un complemento necesario y de apoyo a otros programas de desarrollo rural, mediante su contribución a estabilizar y mejorar los ingresos agrícolas, propiciar el desarrollo tecnológico, incrementar el nivel de empleo, reducir las presiones y efectos de la migración rural, estimular la demanda por crédito de la banca privada al sector agrícola, eliminar la necesidad de adelantar programas de socorro en casos de desastre y en general, contribuir a mantener la dinámica en la producción de alimentos para atender el crecimiento de la demanda agregada.

El seguro agrocrediticio persigue fundamentalmente proteger las inversiones necesarias y directas que hacen los productores, contra los riesgos de la naturaleza que escapan a su control, paralelamente protege los préstamos que conceden las entidades crediticias. Pero no obstante las ventajas que ofrece el seguro para el desarrollo del sector agropecuario, también hay limitaciones para el desarrollo del sistema. Estas di

ficultades surgen debido, entre otros factores, a la falta de información confiable y suficiente, a la no disponibilidad de personal entrenado y capacitado en el manejo y manipulación del sistema, variaciones en rubros de producción, regiones y sistemas de tenencia de la tierra, diversidad en las prácticas de producción y dispersión de las unidades productivas.

Por lo anterior, un programa de seguro agrocrediticio debe realizar, previa a su institucionalización, una fase piloto que permita desarrollar experiencias y resultados, capacitar personal, generar información para los cálculos actuariales pertinentes y en general obtener las condiciones adecuadas para su posterior cobertura nacional.

El presente documento muestra algunos lineamientos para la estructuración, organización y puesta en marcha de un programa de seguro agrocrediticio. La primera parte está orientada a describir algunos conceptos generales sobre el papel del seguro como contribuir a la ejecución de la política agropecuaria; el segundo capítulo hace referencia a la identificación y estructuración del organismo institucional más apropiado para realizar el servicio; se establecen seguidamente las modalidades de seguro y algunas técnicas generales atinentes a su operación; luego se esbozan las principales actividades para operar un programa de tal naturaleza; el capítulo quinto presenta los principales aspectos financieros a considerar en el desarrollo de un programa de seguro agrocrediticio; finalmente los dos últimos capítulos sintetizan algunas de las experiencias logradas a nivel de los países en el establecimiento de programas de seguro agrocrediticio y se incluyen algunos términos comunes en la técnica del seguro.

C O N T E N I D O

RESUMEN

I. INTRODUCCION

- A. Presentación - papel del seguro
- B. Justificación y alcances de un programa de seguro agrocrediticio.
- C. Contribuciones del servicio a la ejecución de la política agraria.
- D. Aspectos económicos del seguro
- E. Proyecto Piloto.

II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

- A. Modelos
 - 1. Organismo Privado
 - 2. Organismo Público
 - 3. Empresa de economía mixta
- B. Organización
- C. Programa de Promoción
- D. Adiestramiento y capacitación
- E. Coordinación Interinstitucional
- F. Asistencia Técnica

III. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- A. Ramas del seguro
 - 1. Seguro Agrícola-cultivos asegurables

2. Seguro Ganadero

3. Seguro de Vida campesino

B. Riesgos

C. Selección de áreas, cultivos, ganado y usuarios.

D. Algunos Principios y Prácticas del Seguro

E. Aspectos Generales

F. Secuencia del Proceso Operativo de Aseguramiento

G. Duración de la Fase Piloto

H. Investigación

IV. MARCO DE OPERACIONES

A. Consideraciones Generales

B. Relación de algunas actividades y acciones

C. Cronograma

V. ASPECTOS FINANCIEROS

A. Costos

B. Aportes

C. Inversiones

D. Reservas

E. Financiamiento

VI ALGUNAS EXPERIENCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE SEGURO AGROREDITICIO.

- 1. Proyectos Piloto**
- 2. Investigación**
- 3. Proyección Hemisférica**

VII ANEXOS

- A. Terminología.**

1. INTRODUCCION

A. Presentación

Las políticas de desarrollo agropecuario deben identificarse con los objetivos de desarrollo nacional, en procura de obtener un mejor bienestar socio-económico de la población. Dentro de esta concepción, se persigue posibilitar un incremento de la producción agropecuaria, obtener una mejor distribución de los ingresos rurales y alcanzar un desarrollo más equilibrado del sector agropecuario, al igual que una mejor utilización de los recursos productivos.

Se dedica importantes recursos económicos para fomentar la producción mediante el fortalecimiento de la investigación agrícola y la transferencia tecnológica. Se destinan grandes sumas para los programas de precios de sustentación con miras a mejorar los ingresos rurales; se realiza otros proyectos complementarios para estimular la estabilidad de los agricultores y mantener el ritmo de producción para atender las necesidades del mercado. No obstante estas medidas y programas, por la incidencia de factores naturales adversos y de carácter imprevisible e incontrolable por el hombre, el productor pierde sus recursos, su tierra y sus esfuerzos.

Para evitar estas situaciones, debe ofrecerse un mecanismo de protección a las inversiones del productor, el cual será el complemento necesario a otras acciones estatales para propender por su bienestar y mejorar su economía, mecanismo que es el servicio del seguro agro-crediticio.

El seguro agrocrediticio es un programa con orientación social, encaminado entre otros factores a proteger las inversiones que realizan los agricultores y ganaderos y a brindar protección a los préstamos otorgados por las entidades crediticias.

B. Justificación y alcances del Programa

Dentro de una política integrada de desarrollo agropecuario, el seguro agrocrediticio surge como un instrumento complementario y de apoyo al esfuerzo estatal para fomentar la productividad y la producción, ya que mediante tal mecanismo se brinda protección a la actividad agropecuaria contra los efectos adversos de la naturaleza.

La agricultura está expuesta a fenómenos imprevisibles e incontrolables por el hombre. Bien conocidos son los desastres que ocasionan, por ejemplo, las inundaciones y la sequía y que no obstante los programas de socorro que adelanta el gobierno para subsanar tales situaciones de emergencia, propician entre los productores la desmotivación para continuar con las tareas agrarias, al producirse su descapitalización.

Como ya se indicó, el seguro agrocrediticio es un instrumento de carácter económico-social que está orientado a brindar protección a las inversiones que hacen los productores y a los préstamos que otorgan las entidades crediticias, cuando ocurren fenómenos adversos que escapan al control del individuo. En tal sentido, protege al productor en caso de pérdida de su renglón productivo, quien será indemnizado a través de las pólizas que

adquiere, bien sea que utilice sus propios recursos productivos o de entidades financieras; en ambos ca sos podrá mantenerse en su actividad agraria por re cuperación de sus recursos financieros o por la can celación del crédito otorgado.

El sector requiere de este incentivo ante la situa - ción de incertidumbre que experimentan los productores frente a la demanda por crédito y a la posible incidencia de factores imprevisibles que afectan su bienestar y economía. El seguro agrocrediticio es un medio efectivo para la instrumentación de una políti ca agropecuaria integrada, gracias a su contribución para establecer y mejorar los ingresos agrícolas, fo mentar la adopción tecnológica, reducir la presión y efectos de la migración rural, facilitar el otorga - miento de crédito e irrigar crédito de la banca pri vada al sector y disminuir la necesidad de adelantar programas de socorro cuando ocurren pérdidas catas - tróficas.

No obstante las ventajas que ofrece el seguro agro crediticio, también hay limitaciones en su desarrollo por lo cual es recomendable la realización de una eta pa piloto antes de buscar su institucionalización a - nivel nacional.

C. Contribución del servicio a la ejecución de la políti ca agraria.

Algunas contribuciones posibles del seguro a la apli cación de la política agropecuaria son las siguientes:

1. Estimula la productividad y la producción, viabiliza una mayor adopción tecnológica, ya que se disminuye el riesgo de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales no controlables por el productor; incentiva la adopción de tecnología, mediante la utilización de insumos modernos, ya que protege las inversiones que los agricultores realizan en el proceso productivo.
2. Apoya el desarrollo de los programas productivos del sector, ya que es un complemento necesario a la instrumentación de los mismos.
3. Contribuye a prevenir la descapitalización del productor.
4. Facilita el manejo de la cartera de la entidad crediticia. Contribuye a reducir el costo del otorgamiento del préstamo por parte de las entidades financieras ya que la Aseguradora permite adelantar funciones implícitas de supervisión y vigilancia de los préstamos.
5. Contribuye a facilitar la irrigación de mayor crédito hacia el sector por parte de la banca privada, ya que ésta se encuentra protegida en virtud de que la póliza sirve como garantía de pago.
6. Contribuye a eliminar la necesidad de programas de socorro por causas catastróficas. Con el seguro el Gobierno no necesita acudir al otorgamiento de subsidios no programados para atender tales eventualidades. Cuando una catástrofe ocurre en la actividad agropecuaria, bien sea una sequía, una inundación, una plaga o enfermedad, el ingreso de los productores desaparece y su capital -

se destruye; ante tales circunstancias el gobierno tiene que acudir con soluciones de emergencia, programas de socorro y desembolsos no programados. Más aún, el Estado necesita liberar contra tales intereses tales subsidios.

7. Ayuda al empleo rural y estimula la estabilidad en la actividad agropecuaria al proporcionar a los productores una forma de prevenir la disminución de sus ingresos.
8. Contribuye a mantener la dignidad del productor y a no depender de dádivas del Estado; el productor ante la no existencia de un programa de seguro y la incidencia de un desastre, tiene que acogerse a tales autoridades estatales, manteniendo esa relación de dependencia.

D. Algunos aspectos económicos del seguro

En términos específicos, la función básica del seguro es a acumular reservas económicas para hacer frente a pérdidas - inciertas. Todo individuo y toda actividad están expuestos a sufrir pérdidas debido a fenómenos no previsibles que es capan a su control. La capacidad de acumular reservas nece sarias, ya sea por parte del individuo o a nivel de su empresa, es limitada para hacer frente a pérdidas fortuitas; el seguro permite que los fondos obtenidos en períodos de prosperidad puedan emplearse para cubrir las pérdidas im - previsibles; tal técnica permite repara las pérdidas individuales o de las unidades productivas, tanto en el tiempo como en el espacio.

El seguro permite reducir el grado de incertidumbre a nivel de individuos o de unidades productivas, transferir - los riesgos, facilitar el ahorro individual y grupal y en sí constituye un sistema de protección y de beneficio mútuo. Por estas y otras razones el seguro es un instrumento financiero moderno.

Como se indicó anteriormente a nivel nacional el seguro - permite que el gobierno no tenga que acudir a desembolsos no presupuestados cuando ocurren pérdidas catastróficas; a nivel del sector el seguro facilita la aplicación de políticas crediticias y a nivel del productor le facilita la - toma de decisiones con respecto a sus programas de inver - sión en sus planes productivos.

E. Proyecto Piloto

No obstante las ventajas que ofrece el seguro agropecuario también hay limitaciones en su desarrollo, por lo cual es necesario desarrollar una fase piloto tomando en cuenta la estructura agropecuaria y las condiciones propias del país y no se debe tratar de aplicar indiscriminadamente resultados obtenidos en otros lugares, cuando las circunstancias suelen ser las mismas. Las complejidades en la instrumentación de un programa de seguro agrocrediticio surgen debido, entre otros factores, a los siguientes: falta de información confiable y adecuada para los cálculos actuariales necesarios, no disponibilidad de personal entrenado en el manejo del sistema, variaciones en regiones, renglones productivos y sistemas de producción. Por estas y otras razones un programa de seguro agropecuario debe contar con una fase experimental antes de su organización y ampliación a nivel nacional; tal fase experimental debe permitir, entre otros, los siguientes resultados:

1. Desarrollar experiencias en el aspecto operativo;
2. Generar información para la realización de cálculos de primas y coberturas, así como para evaluar su impacto.
3. Capacitar personal en la práctica y manejo del sistema.
4. Investigar su impacto socio-económico a nivel de los agricultores y del sector.
5. Evaluar su impacto a nive de las entidades crediti - cias.
6. Crear condiciones adecuadas para su institucionalización, así como las bases necesarias para desarrollar un programa a nivel nacional.

Para el establecimiento de un programa de seguro agro-crediticio, en su fase experimental, se requiere contar con una organización a través de la cual puedan canalizarse las diferentes acciones y tareas a nivel de operación, de investigación y de oferta de servicios. Para alcanzar tal objetivo, se debe crear la institución aseguradora que sea más a-corde y conveniente para el país.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, IICA , según convenio celebrado con la Agencia Internacional para el Desarrollo, AID, instrumenta un Proyecto - Hemisférico de seguro agrocrediticio, que busca el establecimiento de proyectos piloto en países previamente seleccionados, por ello actualmente se adelantan programas de operación del sistema y de evaluación del mismo.

II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

A. Modelos

Para el desarrollo de un programa de seguro agro-crediticio, pueden concebirse tres modalidades de institución aseguradora, bien sea que ésta se estructure y organice como una entidad pública, privada o como una empresa de economía mixta. Para el desarrollo de la etapa experimental o piloto, cuando no existe información adecuada para cálculos actuariales ni se experimenta economías de escala, debe analizarse muy bien la estrategia a seguir dependiendo de las condiciones propias del país.

1. Sector Privado

La actividad agropecuaria es altamente riesgosa y por ello las compañías de seguros privados no han incursionado en el sector ya que su fin es el lucro y para lograr interesarlas en un programa de tal naturaleza, se tendría que disponer de una adecuada información estadística para cálculos actuariales y demostrar un margen de utilidad llamativo para ellas. Podría ser que con un aval del Estado o la disposición de un Fondo para cubrir el exceso de pérdidas, pudiera lograrse que las mismas acometieran tal servicio, pero ello sería para renglones agropecuarios muy seleccionados y expuestos a menores riesgos.

Dentro del sector privado, cabría la posibilidad de trabajar con cooperativas de seguros, que no tienen propósitos lucrativos pero sí buscan progreso económico para los afiliados. En este caso como en el

anterior, también se necesitaría un aval del Estado y/o un Fondo de Reservas proveniente del Gobierno, observación válida para la promoción y organización iniciales de un programa de seguro agrocrediticio.

Indudablemente, el realizar un programa por parte del sector privado, pero con la asistencia financiera del Gobierno, podría tener ciertas ventajas como por ejemplo: se reduce el riesgo moral, se facilitaría la negociación de reaseguro, se lograría manejar y operar la institución aseguradora con carácter netamente privado y se libraría al Gobierno del aporte de ciertos recursos que podrían utilizarse, para otros servicios de desarrollo del sector agropecuario. Sin embargo, habrían ciertas desventajas como la dificultad para que el Gobierno utilice el servicio en beneficio de la ejecución de la política agropecuaria y se limitaría el control oficial.

2. Sector Público

La institución aseguradora, que es la entidad a la cual se hace la cesión del riesgo por parte del asegurado a cambio del pago de una prima, podría organizarse como un organismo público, bien sea como un ente estatal descentralizado o como un programa adscrito a una entidad pública como por ejemplo al Ministerio de Agricultura y Ganadería. La Aseguradora estatal llevaría a cabo todas las acciones y actividades atinentes a la prestación del servicio y pagaría las indemnizaciones correspondientes de acuerdo al contrato establecido con los usuarios.

Corresponde al Estado incentivar el desarrollo del sector agropecuario ya que la adecuada provisión de alimentos, es una tarea de alta prioridad en cumplimiento de una labor social. Bien puede admitirse que un programa de seguro agrocrediticio - es un instrumento de apoyo a otros servicios estatales para posibilitar un mayor desarrollo agropecuario.

La Aseguradora como organismo estatal demandaría disponer de recursos oficiales para atender en gran parte los costos de operación del servicio y también de un Fondo de Reservas o de un Aval para amparar los créditos asegurados. Los ingresos por concepto de primas se utilizarán para ayudar a cubrir costos de administración. Otra modalidad es que el Estado participe en el pago de un porcentaje de la prima - en los costos operativos y en la provisión de reservas necesarias para hacer frente a pérdidas catastróficas.

3. Empresa de Economía Mixta

La tercera posibilidad para la estructuración del organismo asegurador es una empresa de economía mixta, con participación accionaria del sector público y privado ó la organización de una Compañía por Acciones.

Dentro de esta modalidad se podría aprovechar el programa con la orientación social que debe tener y, como mecanismo de apoyo a la política agropecuaria a la vez que se facilitaría manejar la Aseguradora con un criterio de eficiencia privada.

Cada país tiene sus normas legales con respecto a la participación estatal en empresas de economía mixta y la estrategia para vincular al sector privado a un Programa de esta naturaleza debe ser suficientemente bien planteada.

La modalidad de empresa de economía mixta, tiene entre otras, las siguientes ventajas:

- a. La Aseguradora gozará de amplia confianza por parte de los usuarios, por estar constituida por elementos de diversos sectores representativos;
- b. Se favorecerá la atracción de recursos financieros no estatales para su capitalización, así como su autonomía financiera y la generación de recursos propios;
- c. Se facilitará la coordinación con otras empresas afines;
- d. Se obtendrá mayor posibilidad para la contratación de reaseguros; y,
- e. Se facilitará la orientación del programa de operaciones en función de criterios técnico-económicos sin perder el fin social del servicio.

Sea cual fuere la modalidad del organismo asegurador, el Estado debe proporcionar la debida asistencia financiera, pues la poca posibilidad de obtener altos beneficios económicos en el seguro agrocrediticio no le hace atractivo para que el sector privado pueda asumirlo íntegramente.

Otra forma de apoyo estatal es a través del reaseguro. El Gobierno puede ser el reasegurador de la aseguradora agropecuaria, al asumir en segunda instancia las consecuencias económicas de un riesgo amparado mediante la póliza.

Adicionalmente el Gobierno puede apoyar un programa de seguro agrocrediticio mediante la correspondiente liberación de impuestos a las actividades del organismo asegurador en la prestación del servicio a los productores agropecuarios.

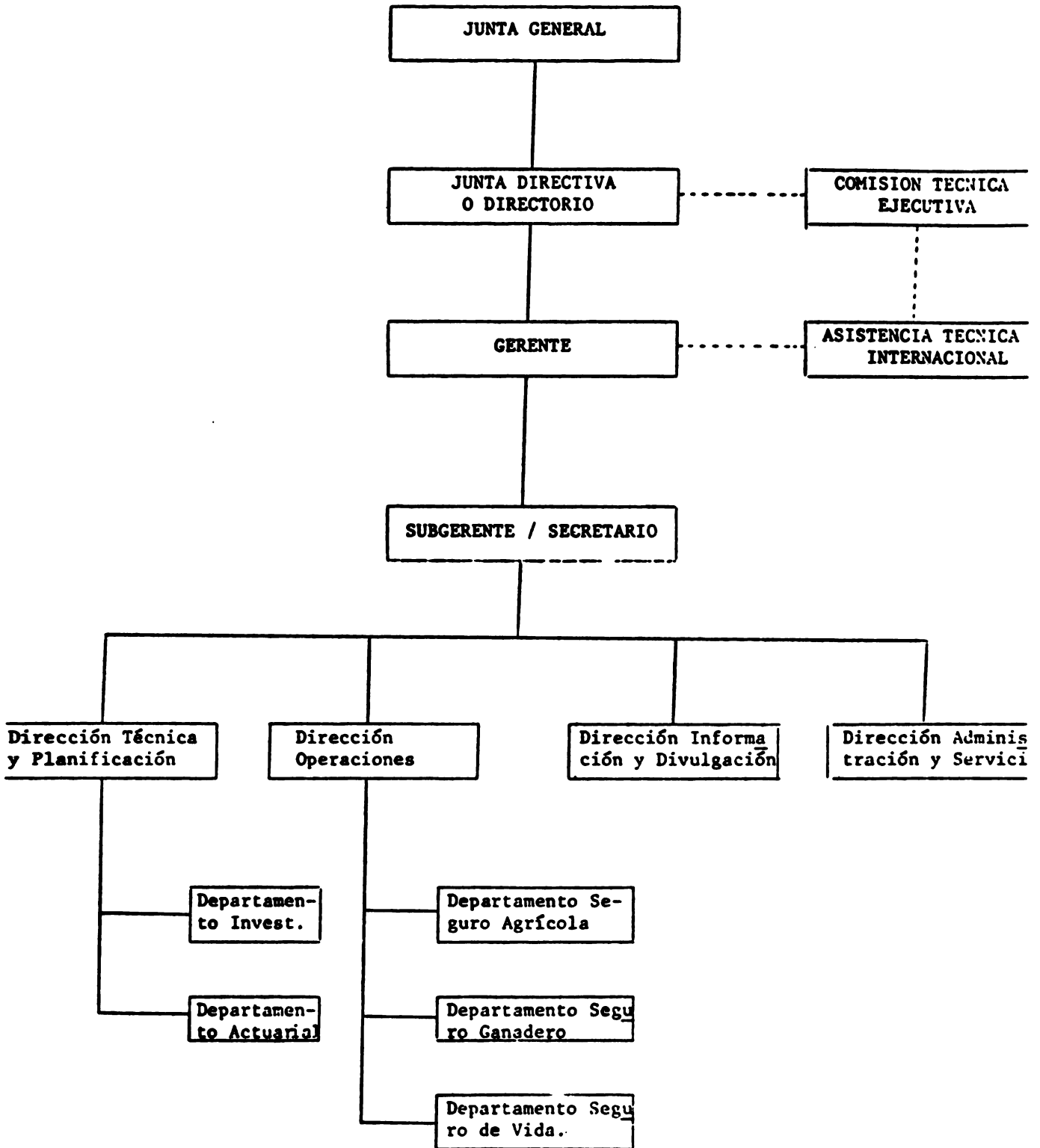
B. Organización

En cuanto a la organización de la institución aseguradora, se presenta seguidamente un organigrama básico, buscando que la entidad opere dentro de un marco de eficiencia y de buen servicio al usuario.

Dado el carácter de alta eficiencia que debe distinguir a la Aseguradora y de buen servicio al usuario, se debe establecer desde un comienzo criterios muy precisos sobre selección y reclutamiento de personal, el cual se someterá a un programa de entrenamiento y capacitación.

Tal como se contempla en el organigrama adjunto, el gobierno y administración de la compañía estarán a cargo de la Junta General de Accionistas, si fuere el caso, del Directorio ó Junta Directiva de la Comisión Técnica Ejecutiva, del Gerente y de otros funcionarios que tendrán sus respectivas atribuciones. El Directorio ó Junta Directiva podrá estar asistida por una Comisión Técnica Ejecutiva con funciones especificadas en el Documento Constitutivo de la Aseguradora y la Gerencia debe contar con la asesoría respectiva en el campo del seguro agrocrediticio.

ORGANIGRAMA



El esquema organizativo adjunto presenta cuatro direcciones la técnica y de planificación, la de operaciones, la de información y divulgación y la administrativa y de servicios. La Dirección de Operaciones tendría bajo su dependencia los departamentos de Seguro Agrícola, Ganadero y de Vida Campesino. La Dirección Técnica y de Planificación contará con los departamentos de Investigación y de Estudios Actuariales, que adelantarán las tareas propias de estos campos. Las otras dos Direcciones se ocuparán de las funciones propias de su especialidad.

Para propiciar la institucionalización del servicio, se deben establecer oficinas regionales y velar por lograr la mejor coordinación entre éstas y las correspondientes oficinas locales de las entidades crediticias y de desarrollo agropecuario.

C. Programa de Promoción

Tal como se incluye en el organigrama, la Aseguradora debe contar con una dirección especializada que se encargará de la promoción y divulgación del servicio. Se debe buscar con ello una mayor cobertura del seguro y de que los usuarios acudan al mismo con la mejor disposición. Para ello se debe diseñar e instrumentar una campaña a nivel local, regional y nacional, valiéndose de los mecanismos más aconsejables para lograr esta finalidad. El servicio se deberá promover también a nivel institucional.

D. Adiestramiento y Capacitación

La capacitación y adiestramiento del personal que se vincule a la Aseguradora debe ser una de las principales acciones a desarrollar. Tales actividades pueden desarra

llarse a nivel nacional e internacional; a nivel nacional pueden dictarse seminarios y cursos con un enfoque netamente práctico y a nivel internacional se puede - participar en giras de observación a países donde se desarrolle programas de tal naturaleza, con preferencia - en aquellos que hayan acreditado buenos resultados y experiencias. Igualmente, es recomendable mantener un intercambio continuo entre los profesionales de la Aseguradora y los correspondientes que ocupen cargos similares en otros países donde se instrumente tal Programa. Se debe tratar, en consecuencia, de proveer un Programa continuo de entrenamiento y capacitación.

E. Coordinación Interinstitucional

El servicio del seguro es uno de los más importantes en el conjunto de apoyos estatales que se le ofrecen al sector agropecuario y como parte de tal debe destacarse el criterio de complementariedad con los demás servicios, convirtiéndose así en un engranaje más. Por lo tanto, necesita íntima coordinación, requiriéndose establecer mecanismos de enlace con las diferentes instituciones que intervienen en el desarrollo del sector agropecuario e igualmente con la Superintendencia de Bancos y Seguros, los Bancos y financieras públicas y privadas, así como posiblemente con otros organismos nacionales e internacionales.

F. Asistencia Técnica

La Aseguradora debe ser asistida técnicamente por especialistas en tal campo. Con el propósito de dar una visión general sobre la asistencia técnica necesaria, se presenta a continuación una relación de los principales

aspectos que debe cubrir tal asesoría. La asistencia a prestarse es de colaboración o apoyo al país en el desarrollo de las diferentes acciones y actividades previstas para la organización y puesta en marcha del servicio.

Promoción

1. Aspectos legales
2. Propuesta de organismo asegurador
3. Preparación de Acuerdos o Convenios
4. Tramitación constitución Aseguradora
5. Preparación documentos reunión Directorio o Junta Directiva.
6. Preparación propuestas sobre prestación servicio
7. Preparación programa divulgación
8. Elaboración programa capacitación y entrenamiento

Operación

1. Elaboración programa operación de la Aseguradora
2. Selección áreas, cultivos usuarios, tecnología.
3. Preparación criterios selección de personal
 - a. Técnico
 - b. administrativo
 - c. ocasional
4. Colaboración reclutamiento de personal
5. Adiestramiento y capacitación de personal
 - a. técnico
 - b. administrativo
 - c. campo

6. Diseño y formalización de Convenios de coordinación con entidades del sector agropecuario y otras.
7. Implementación programas divulgativos
8. Sistemas Administrativos
9. Asignación de funciones al personal
10. Elaboración Manual de prestación de servicio
11. Flujograma de operaciones
12. Programa de motivación a los usuarios
13. Coordinación de relaciones interinstitucionales
14. Administración Financiera
 - a. Programación financiera de las operaciones del aseguramiento (cobertura, primas, pérdidas esperadas).
 - b. Determinación del sistema de contabilidad y de los informes financieros.
 - c. Diseño del sistema de contabilidad y de los informes financieros.
 - d. Preparación del presupuesto de operación.
 - e. Análisis financiero de la Aseguradora
 - f. Cálculo de reservas
 - g. Negociaciones para financiamiento interno y externo.
 - h. Capacitación en aspectos financiero-contables (en el país y en el exterior).
15. Preparación de documentos de trabajo
 - a. Oficina
Solicitud
Pólizas

Anexos
 Inspección previa
 Notificación pérdidas
 Informe pérdidas
 Informe indemnizaciones
 Otros

b. Campo
 Manual del Inspector
 Manual de cultivos asegurados
 Manual Ajuste de pérdidas
 Otros

c. Otros

16. Manejo y administración del riesgo.

Investigación

1. Establecimiento de esquemas metodológicos
2. Procesamiento y análisis de información
3. Análisis de costo beneficio a nivel de finca, sector y país.
4. Formulación de alternativas
5. Propuesta de reajustes del sistema

Institucionalización del Seguro

1. Aspectos legales
 - a. Ley
 - b. Reglamento
2. Incorporación Seguro Ganadero
 - a. Manejo de esta línea
 - b. Formulación y operación del programa
 - c. Otros

3. Incorporación del seguro de vida campesino
 - a. Diseño del programa
 - b. Convenios de operación
 - c. Trámites

Aspectos Hemisféricos

1. Relaciones con otros países, su coordinación
2. Entrenamiento en el exterior
3. Reaseguro-sistema hemisférico.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, IICA, está desarrollando un Proyecto de Seguro Agrocrediticio a nivel hemisférico y se encuentra asesorando proyectos piloto en varios países latinoamericanos. A su vez el Instituto desarrolla un amplio programa de investigación sobre el impacto del Seguro en los países donde se lleva a cabo el Proyecto.

III. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Algunos aspectos básicos para el funcionamiento de un programa de seguro agrocrediticio son los siguientes:

A. Ramas del Seguro

1. Seguro Agrícola

Este seguro protege las inversiones necesarias y directas que se realizan en el proceso productivo de un cultivo específico, contra fenómenos adversos de la naturaleza, tales como: las inundaciones, la sequía, el exceso de humedad, heladas, granizo, plagas y enfermedades incontrolables por el hombre.

La selección del cultivo o cultivos a ser asegurados, debe hacerse con base en criterios previamente establecidos por la Aseguradora, de lo cual se hace mención en otra parte del presente documento. Se sugiere iniciar el programa con un solo cultivo y luego ampliar gradualmente la cobertura de tal cultivo e incluir la protección a otros renglones productivos en diferentes regiones, con el fin de lograr una mejor dispersión de riesgos.

2. Seguro Ganadero

Este seguro protege al ganado contra muerte y accidente, estas dos protecciones podrían ser para el inicio de un programa en este campo; posterior-

mente podría brindarse protección incluyendo el seguro de transporte y el de exposición en ferias y eventos de esta naturaleza.

3. Seguro de Vida Campesino

El objetivo central de un programa de seguro agrocrediticio, es brindar protección a las inversiones de la actividad agropecuaria. Sin embargo, puede ofrecerse a un costo muy bajo el seguro de vida para el usuario del seguro agrícola y/o ganadero. Mediante el seguro de vida campesino, se evita que la familia rural ante el fallecimiento del jefe de la misma, tenga que recurrir a préstamos extrabancarios, sea víctima de la usura y aún necesite utilizar el propio crédito agropecuario para afrontar los gastos repentinos. En consecuencia, este seguro brinda protección a la familia campesina, proporcionándole una cobertura que garantiza la satisfacción de las necesidades pecuniarias al atender los gastos imprevistos. Este bien adicional, sería el mejor sistema de presentación del seguro agrícola o ganadero y el mismo persigue un objetivo social, que seguramente experimentaría amplia acogida a nivel de los usuarios potenciales del servicio.

El seguro de vida campesino, puede ofrecerse a través de una póliza grupal o colectiva, que cubra solamente el riesgo de muerte del asegurado. El seguro de vida, puede ofrecerse a través de un Convenio que la aseguradora podría establecer con una compañía de seguros; y, cada uno de los asegurados dispon

dría de un certificado individual de aseguramiento.

El costo de este servicio es reducido, y hay investigaciones que indican que podría ofrecérsele una cobertura de US\$1.000 por año al asegurado con un pago de una prima que fluctuaría entre US\$ 7 y US\$8. Ligado al servicio del seguro de vida campesino, y mediante el pago de una prima adicional - muy baja, también puede ofrecerse el seguro de desgravamen que permite la cancelación del saldo del préstamo a la muerte del asegurado.

B. Riesgos

Los riesgos que se podrían cubrir con los siguientes:

1. Para los cultivos:

- a) Sequía
- b) Exceso de humedad
- c) Inundaciones
- d) Heladas
- e) Granizo; y
- f) Enfermedades y plagas incontrolables.

2. Para el ganado:

Muerte, enfermedad y accidente.

3. El de muerte al usuario del seguro agropecuario.

4. Otros que establezca el Directorio de la Aseguradora.

C. Selección de áreas, cultivos, ganado y usuarios:

En una fase piloto de un programa de seguro y especialmente en su inicio, es importante analizar desde un ángulo de operatividad los diferentes criterios para seleccionar las áreas, los cultivos, los ganados y los usuarios, ya que es una adecuada inter-relación entre los mismos permitirá obtener no sólo una dispersión aceptable de riesgos, sino también que el programa cumpla su cometido social.

Se hace necesario conocer una serie de condiciones y principios que le permitan a la Aseguradora perfeccionar sus mecanismos y sistemas para un eficiente manejo del programa previsto, hasta lograr una cobertura nacional.

1. Selección de áreas:

Desde el punto de vista operativo la facilidad de acceso al lugar de aseguramiento y de allí a otros centros es de singular importancia. Generalmente, esta característica permite que dichas áreas estén provistas de otros servicios tales como crédito, asistencia técnica, mecanismos de comercialización, centros experimentales, infraestructura y otros.

Con las condiciones descritas se dan posibilidades de mejorar la productividad y a la Aseguradora le permite facilidad para sus medios de control, oportunidad en el otorgamiento de servicio y menores costos de operación, así como atender en forma oportuna cualquier imprevisto para disminuir la gravedad del riesgo o realizar los ajustes inmediatos en caso de pérdidas.

Las áreas donde se realizan programas de desarrollo, dan grandes facilidades para un eficiente servicio de seguro ya que están provistas en cierto grado, de las condiciones antes anotadas, lo mismo en los casos de lugares donde se asientan sólidas organizaciones campesinas.

2. Selección de Cultivos

En la selección de cultivos, es deseable comenzar con los que están amparados con políticas de precios, para los que exista una infraestructura de almacenamiento y adecuado sistema de comercialización. Otras características es que no tenga restricciones de financiamiento y especialmente se disponga de tecnología adecuada para facilitar su adopción en los diferentes casos. También en este caso es favorable cuando existen programas nacionales en ejecución, como sería el caso de cultivos básicos. Para inicio del programa de aseguramiento es recomendable, comenzar con cultivos de ciclo corto, por facilidad de operar, hasta alcanzar más experiencias, sin perjuicio de que también pueda iniciarse en cultivos de ciclo más largo.

La existencia de tecnología, como disponibilidad de variedades, adecuadas, facilidades de control de plagas, facilidades de mecanización, disponibilidad de insumos principalmente de semillas mejoradas, le permiten a la Aseguradora ser un instrumento efectivo para la adopción tecnológica.

3. Selección de usuarios:

La aspiración final sería llegar con este servicio a todos los productores del país, cubriéndose, entre otros usuarios a los sujetos de reforma agraria y los productores medianos y empresariales. Sin embargo, en la etapa piloto se podrían incorporar quienes sean sujetos de programas especiales de fomento agropecuario.

4. Ganado

En cuanto respecta al ganado se protegerían las especies de mayor importancia económica para el país y en áreas de mayor desarrollo ganadero.

La selección definitiva de zonas, cultivos, ganado y usuarios, debe ser el producto de un estudio a nivel de terreno.

D. Algunos Principios y Prácticas del Seguro:

Con el ánimo de dar una visión general de algunas prácticas y principios del funcionamiento del seguro se presentan a continuación algunos de ellos, aunque el Reglamento de la Aseguradora, debe consignar los mismos en to

da su amplitud.

1. El Seguro se podrá ofrecer para proteger la inversión contra los fenómenos naturales adversos, no contra las fluctuaciones del precio, ya que no se cubren los riesgos de la comercialización; esto sería sumamente complejo ante la diversidad de calidades que un mismo producto puede tener en el mercado. Además los precios políticos y los cambios de precios pueden tener efectos de incidencia - negativa.
2. La protección del seguro o cobertura será para las inversiones necesarias y directas para el proceso productivo.
3. La cobertura y la prima se establecerán con posterioridad a un estudio básico a nivel de campo.
4. El contrato de seguro será por el período vegetativo del cultivo y se extenderá desde la germinación hasta el momento de la cosecha.
5. Las primas y la cobertura serán ajustadas en la medida en que se realicen los estudios actuariales pertinentes, con base en la información que se genere.
6. Se buscará una adecuada dispersión de riesgos y se evitará que se registre una selección adversa de usuarios.

7. Las indemnizaciones se pagarán con la debida oportunidad para que el productor pueda incorporarse de inmediato a su actividad.
8. De acuerdo a las normas que se determinen, la fecha de vigencia del contrato se establecerá con la debida precisión y en tal sentido, se harán conocer con anterioridad los períodos de siembra y recolección, no admitiéndose variación en los mismos. De no sembrarse o cosecharse en los períodos señalados el contrato no tendrá validez.
9. El contrato de seguro se extenderá para el área de cultivo asegurado, sobre la cual se calculará la cobertura, la prima y la indemnización cuando se produzca una pérdida total o parcial.
10. En relación al seguro ganadero se le aplicarán en cuanto sea pertinente las normas establecidas en los numerales anteriores. En el Reglamento y los contratos se establecerán normas específicas relativas a las especies aseguradas.
11. Normas fundamentales de la práctica del Seguro serán las relacionadas con la supervisión de los distintos procesos por los cuales atraviesen los cultivos o ganados, desde la inspección previa al aseguramiento hasta el finiquito.

E. Aspectos Generales

1. Cobertura del Seguro

La protección del seguro o cobertura será sobre los costos de producción directos utilizados en el proceso productivo, procurando que el pro - ductor quede cubierto contra siniestros eventua - les de orden natural, y a su vez, que la entidad crediticia también esté protegida del riesgo del crédito y pueda recuperar sus préstamos.

2. Primas

Las primas que se cobrarán a los productores por el seguro se utilizarán exclusivamente para ayu - dar a cubrir indemnizaciones, si ello fuese lo reco - mendable.

3. Tipo de Seguro

Como se indicó anteriormente, el seguro puede ser en los ramos agrícola, ganadero y de vida cam - pesino, para el usuario del seguro agropecuario.

F. Secuencia del Proceso Operativo de Aseguramiento

Para dar una visión general y con carácter ilus - trativo se presenta seguidamente una descripción de un proceso de aseguramiento en su fase operativa, pero - tal rescña es solamente referencial y es necesario, con el avance del programa hacerle los ajustes pertinentes.

1. Solicitud y pago de la prima

La solicitud de aseguramiento se hará si multánea con la solicitud de crédito. El aná lisis de la solicitud será por parte de la A seguradora.

2. Aviso de haber terminado la siembra

El agricultor estará obligado a dar aviso a la Aseguradora o al Banco de haber concluído la siembra.

3. Inspección de germinación

La Aseguradora realizará una inspección y según el grado de germinación y estado general del cultivo, se procederá a aceptar o rechazar la solicitud.

a) En el caso de ser aceptada puede ocurrir tres alternativas:

- i. Que la solicitud sea aprobada en los términos propuestos.
- ii. Cuando se compruebe que ha sembrado menor extensión o una parte del cultivo o no se ha manejado adecuadamente y se nota deterioro, se procederá a un anexo de disminución.
- iii En caso de encontrar mayor superficie sembrada se puede proceder a un anexo de aumento.

b) La solicitud podrá ser rechazada cuando:

- i. Se encuentre que no se han observado las prácticas del cultivo acordadas, según el plan de inversiones previsto.
- ii. Cuando no se hayan utilizado la clase y cantidad de insumos previsto en el plan de inversiones.
- iii. Cuando se haya sembrado fuera de las fechas programadas por la Aseguradora.
- iv. Cuando se comprobare que el Agricultor ha engañado al Ranco o a la Aseguradora en cualquiera de las condiciones que se comprometió a cumplir.
- v. Cuando existan otras causas que se puntualizan en el Reglamento de Operaciones.

4. Expedición de la Póliza

La Aseguradora expedirá la póliza de acuerdo al resultado de la inspección de germinación, en el caso del seguro agrícola.

5. De aquí en adelante existen dos alternativas:

- a) Que no ocurran siniestros y en este caso, la Aseguradora procurará registrar datos especialmente de rendimientos al término

Digitized by Google

de la cosecha, con el fin de obtener información estadística que permita realizar estudios de investigación, evalua-ción y estudios actuariales.

b) Aviso de Siniestro e inspección

Cuando ocurra siniestros, el agricultor deberá dar aviso a la Aseguradora o al Banco. En el caso de siniestro total, se procede a indemnizar, de acuerdo a los -términos de la emisión de la póliza.

c) En el caso de siniestros parciales puede tomarse en cuenta dos alternativas, las mismas que deben ser motivo de un análisis profundo que permita optar por la más conveniente de acuerdo a la realidad.

i. La primera alternativa considera el reconocimiento de indemnización al momento de la ocurrencia de un siniestro -parcial. La indemnización responde a una estimación de pérdidas hecha por la Aseguradora y la aplicación de un deducibile preestablecido.

ii En la segunda alternativa, la Aseguradora realiza una inspección del siniestro -parcial, estima las pérdidas y al mo-mento de la cosecha realiza el ajuste y se reconocen indemnizaciones solamente cuando el valor de la cosecha es in

Digitized by Google

ferior al estipulado en la póliza; el valor a indemnizar es igual a la diferencia entre dichas cantidades.

La primera alternativa debe preferirse, pues la indemnización será de mayor beneficio para el asegurado.

El ajuste de pérdidas y el pago de las indemnizaciones es una de las fases más importantes de las operaciones del seguro. Es la oportunidad que tiene la Aseguradora para revisar sus relaciones comerciales con los agricultores. El resultado de las deseables buenas relaciones dependerá de la habilidad del inspector para realizar adecuadamente su tarea.

Si ocurre un siniestro y causa una pérdida total durante la vigencia de la póliza, la aseguradora debe indemnizar de inmediato al asegurado y al banco presentario en caso de endoso de la póliza por la totalidad del área siniestrada menos el deducible correspondiente según se especifique en los términos de la póliza.

Si se trata de un siniestro parcial localizado, el monto de la indemnización será igual al estimado por la Aseguradora de común acuerdo con el agricul -

tor, con respecto al área siniestrada menos la responsabilidad asumida por el asegurado. El pago se hará de inmediato tomando como base el precio promedio por unidad pre-establecido. Cuando se trate de pérdidas parciales la póliza continuará en vigencia por el saldo pendiente después de restar las pérdidas parciales.

G. Duración de la fase piloto

El período de operación de la fase piloto, debe ser mínimo de tres años, aunque desde el punto de vista actuaria, la recomendación específica es contar con información adecuada durante un período de 5 años en la práctica del seguro. Al término de la fase piloto ya se debe contar con un modelo de aseguradora más indicado según los resultados generados y las características propias del país para buscar una cobertura nacional y lograr la institucionalización del servicio de seguro.

H. Investigación

Paralelamente al desarrollo de la etapa operativa debe realizarse el componente de la investigación. La investigación permite hacer las evaluaciones pertinentes para producir los ajustes necesarios en el desarrollo del programa. Debe investigarse cuáles son los costos y beneficios del servicio, cuál es la mejor manera de complementaridad del seguro con otros programas de desarrollo agropecuario, cuáles podrían ser las alternativas más viables para que el servicio cumpla su cometido so-

Digitized by Google

cial y permita la cristalización de sus objetivos es
pecíficos. La investigación debe ser a nivel de las
unidades productivas, de los bancos y del sector cu
do así lo permita la información generada.

IV. MARCO DE OPERACIONES

A. Consideraciones Generales

Para una adecuada organización del Programa es ne
cesario preparar un esquema metodológico de las dife -
rentes acciones que deben llevarse a cabo en la fase -
piloto, relacionando las principales actividades que
deban acometerse desde el inicio del Programa y confor
mación de la Aseguradora hasta el término de la inves -
tigación al concluir la fase experimental.

B. Iniciación de algunas actividades y acciones.

A manera de referencia se presenta seguidamente
algunas actividades y acciones que deben llevarse a ca
bo para la instrumentación de un programa de Seguro A -
grocrediticio:

1. Conformación de un grupo de trabajo interins
titucional. Se recomienda constituir una comi -
sión de trabajo a la cual se vinculen funcio
narios del Ministerio de Agricultura y Gana -
dería, de las entidades crediticias estatales,
del Banco Central y de la Superintendencia de
Bancos y Seguros. Esta comisión debe estar a -
sesorada por un experto en seguro agrocredit
cio.

La labor de tal equipo de trabajo debe establecer las bases para el establecimiento y desarrollo del programa, en función de las disposiciones vigentes sobre el seguro agropecuario.

2. Definición del desarrollo del Programa por parte de los Directivos de las entidades auspiciadoras. La Comisión interinstitucional, con funciones muy específicas, preparará un documento básico que muestre la viabilidad jurídica, técnica y financiera del programa, estudio que debe facilitar la toma de decisiones por parte de las entidades que en principio auspicien el desarrollo del servicio.
3. Promoción del Programa. Con base en las decisiones iniciales tomadas por las entidades auspiciadoras, se debe adelantar seguidamente un proceso de promoción del servicio dirigido hacia otras entidades estatales, privadas, bien sean crediticias o de desarrollo agropecuario, así como agencias internacionales.
4. Apropriaciones Financieras. La obtención de recursos para el desarrollo del programa, permitirá la creación y puesta en marcha de la Aseguradora, organismo a través del cual se canalizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio.

5. Tramitación ante la Superintendencia de Bancos y Seguros. Es necesario adelantar esta acción para que tal entidad ordene elevar a escritura pública la conformación del organismo asegurador.
6. Tramitación de la constitución legal de la Aseguradora. Luego de contar con la aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, es necesario adelantar diferentes procesos a nivel de la Notaría y de las distintas oficinas establecidas para obtener la aprobación del ente jurídico.
7. Organización y puesta en marcha de la Aseguradora. Para este fin la primera acción es la reunión de las directivas del ente asegurador, una de cuyas principales definiciones es el nombramiento del Director o Gerente de la Institución; para la reunión del Directorio o de la Junta Directiva o si fuere el caso de la Junta General de Accionistas, debe procederse en forma previa a la preparación de la documentación pertinente, así como de las acciones inmediatas que deben realizarse.
8. Nombramiento y entrenamiento de personal. Con base en el plan de acciones elaborado el reclutamiento y la capacitación de personal debe ser una de las actividades iniciales para la organización y puesta en marcha de la institución aseguradora. Para el nombramiento de personal debe establecerse criterios muy concretos, ya que el recurso humano será el insumo más importante en el éxito de un programa de esta naturaleza.

9. Establecimiento de Convenios. La Aseguradora debe preveer el establecimiento de convenios de asistencia técnica internacional y de operación del servicio con entidades nacionales.
10. Realización de estudios de campo. Con el fin de establecer las bases técnicas para operar el programa, debe realizarse un estudio a nivel de terreno sobre caracterización de áreas, renglones productivos y usuarios. El estudio a nivel de terreno debe permitir también conocer la naturaleza y la estructura de los riesgos y acopiar información de orden agro-económico que permita establecer el primer Programa de Operaciones.
11. Organización interna de la Oficina y preparación del documento de trabajo. Esta acción está encaminada a la preparación de funciones para el personal y en general a la dotación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento adecuado de la Aseguradora. Adicionalmente se debe elaborar para aprobación de la Superintendencia, documentos de trabajo sobre solicitudes, préstamos y anexos. Igualmente, es necesaria la preparación de manuales y formularios, así como el Reglamento respectivo para otorgar el seguro.
12. Programa de Promoción. Previo al inicio de operaciones debe llevarse a cabo un programa de promoción a nivel institucional, local y regional, con el fin de hacer conocer los alcances, objetivos y operaciones del servicio.

13. Inicio de Operaciones. El lanzamiento formal del programa, se debe hacer mediante la venta de las pólizas respectivas.

C. Cronograma

Los puntos esbozados anteriormente, incluyen una serie de actividades y acciones intermedias. Tales puntos referenciales, así como otras acciones deben relacionarse en un cronograma que especifique el tiempo de realización de las diferentes acciones y debe hacerse el debido seguimiento de su desarrollo.

ASPECTOS FINANCIEROS

A. Costos

A nivel general el servicio del seguro tiene ciertos costos para el agricultor y para el país. El costo del seguro para el productor o ganadero, está representado por la prima que debe pagar con el propósito de participar de este derecho; para el país el costo se traduce en el apoyo financiero que debe dar al programa, en virtud de los alcances sociales que tiene, evitando que por la ocurrencia de siniestros, el Estado tenga que recurrir a desembolsos no previstos y las entidades crediticias, estatales o privadas tengan que recurrir a ampliaciones de plazos, renovaciones o sustituciones del crédito.

Desde el punto de vista operativo, el costo del seguro está representado por tres componentes:

1. El de la pérdida esperada, esto es el costo de las indemnizaciones medias que se pagarían al asegurado. Usualmente, se refiere a la prima pura o de

riesgo, que se calcula tomando como base la probabilidad de pérdida de los bienes asegurados; este costo lo debe ayudar a pagar el productor.

2. Los costos administrativos y operativos, en los cuales incurre la Aseguradora y estarían a cargo de las diferentes entidades auspiciadoras del programa.
3. De la reserva para cubrir el exceso de pérdidas. Esta reserva que actúa como fondo de contingencias, está orientada a proveer un margen de seguridad en la pérdida esperada y la pérdida real. Es conveniente disponer de esta reserva para garantizar la solidez del Programa, ya que en la etapa piloto no se cuenta con reaseguro, no se experimenta economía de escala, ni se dispone de información para los cálculos actuariales necesarios.

B. Aportes

Para la iniciación del Programa, organización y puesta en marcha de la Aseguradora y la prestación del servicio, debe contarse con los debidos aportes, para garantizar los diferentes compromisos financieros a sucederse.

C. Inversiones

La Aseguradora, según lo estipule la Ley General de Seguros o la Ley de Compañías, y de acuerdo a las decisiones del Cuerpo Directivo del organismo, podría invertir parte de sus fondos en bienes y valores, siempre y cuando

dichas inversiones sean rentables y de fácil convertibilidad o liquidez. Los réditos de tales inversiones ingresarían a la Aseguradora para aumentar sus estados financieros.

D. Reservas

Como ya se indicó, es necesario disponer de las reservas necesarias para cubrir los riesgos en curso. Esto, además suele ser un requisito de la Superintendencia de Bancos y Seguros, para que el organismo asegurador pueda iniciar las actividades correspondientes en los diferentes campos donde pretende operar. Una posibilidad que puede surgir a este respecto es contar con un aval del Estado y además con un monto determinado de reservas para cubrir los riesgos protegidos y el aval pudiera utilizarse en caso de que las pérdidas fuesen castróficas o excediesen de un porcentaje determinado.

E. Financiamiento

La Aseguradora debe prever desde un comienzo cual puede ser su financiamiento futuro. A medida que se protegen mayores renglones productivos y se busca la expansión del Programa, se requerirá disponer de requisitos financieros adecuados, así que es indispensable identificar fuentes seguras de financiamiento, con el fin de tener claridad sobre las posibilidades de expansión del servicio.

Desde el inicio del programa, debe pensarse en iniciar los contactos necesarios para la negociación del reaseguro; este permite utilizar la experiencia de la a-

seguradora haciendo una mejor distribución de los riesgos, particularmente aquellos que envuelven gran exposición de pérdidas en una sola ocurrencia y obviamente - permite aumentar la capacidad del organismo asegurador para asumir el riesgo.

VI. ALGUNAS EXPERIENCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE SEGURO AGROREDITICIO.

A raíz de un Convenio celebrado entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, se inició un Proyecto Hemisférico de Seguro Agrocrediticio. El Proyecto está orientado, entre otros objetivos al establecimiento de proyectos piloto en países previamente seleccionados, programas que incluyen el componente de operación del servicio del seguro agrocrediticio y de la correspondiente investigación para evaluar el impacto del seguro y analizar sus costos y beneficios y su conveniencia como instrumento de desarrollo agropecuario.

1. Proyectos Piloto

a. PANAMA

A comienzos de 1979, se firmó un Acuerdo de cooperación técnica y financiera entre el Instituto de Seguro Agropecuario de Panamá y el IICA, con el propósito de ampliar las operaciones del ISA, organismo que inició sus operaciones en el año de 1976; el Acuerdo fue renovado en 1980, con el propósito de ampliar los programas de aseguramiento agrícola y gana

dero e iniciar en un futuro cercano el seguro de vida campesino, programa encaminado a favorecer a un mayor número de pequeños productores agropecuarios. Adicionalmente, se busca con la asesoría del IICA - continuar la fase de investigación para determinar el impacto socio-económico de la utilización del - servicio y velar por el fortalecimiento institucional del ISA.

b. BOLIVIA

Con el apoyo técnico del IICA se creó hacia mediados de 1979 la Aseguradora Boliviana Agropecuaria y en el mismo año se firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica y Financiera entre el Gobierno Boliviano, a través de la Aseguradora y el IICA. El objetivo de este Convenio fue ofrecer por parte del IICA la asistencia técnica necesaria a la Aseguradora para el desarrollo del Proyecto Piloto; se persigue asesorar a la Aseguradora en el aspecto administrativo, operativo y en la capacitación a su personal. El Instituto proporciona a la ABA cierta ayuda económica para ayudar a sufragar los costos administrativos del servicio. El IICA igualmente proporciona la asesoría necesaria para adelantar las investigaciones y evaluaciones requeridas para realizar los ajustes indispensables en el desarrollo del programa, así como para facilitar la ampliación del servicio y evaluar el impacto del seguro como instrumento de desarrollo agropecuario, en beneficio del pequeño agricultor boliviano. La Aseguradora ya inició la expedición de pólizas en el ramo del seguro agrícola.

c. ECUADOR

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, firmó recientemente con Ecuador un Acuerdo de Cooperación Técnica y Financiera, con el fin de apoyar las diferentes acciones y actividades que para la prestación del servicio del seguro agropecuario y de vida - campesino, realizará la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios. Esta compañía que tiene el carácter de empresa de economía mixta, cuenta con el auspicio del Banco Central del Ecuador y de los sectores público y privado. El Instituto Emisor proporciona el apoyo financiero para el establecimiento del fondo de reserva y las entidades conformantes de la Aseguradora proveen el capital para ayudar a cubrir los costos de prestación del servicio. La ayuda económica que proporciona el IICA está encaminada a cubrir parcialmente los gastos administrativos. El programa como en los dos casos anteriores está orientado a beneficiar a los pequeños productores.

2. Investigación

A través del Proyecto Hemisférico del Seguro Agrocrediticio se asiste a los países en el desarrollo de la investigación. Esta fase, permite identificar las condiciones bajo las cuales el programa debe operar para ofrecer los mejores resultados al usuario, establecer las metodologías más adecuadas y sugerir los ajustes pertinentes. Las investigaciones están orientadas igualmente, a medir la efectividad del servicio, como instrumento complementario a los programas de desarrollo rural y a determinar, entre otros fines, el efecto del seguro a nivel de las unidades productivas y del sistema crediticio. En cumplimiento

De estos y otros objetivos, se presta la asistencia necesaria a los proyectos piloto, que actualmente se realizan en los países.

3. Proyección Hemisférica

Un tercer componente que acomete el Proyecto del Seguro Agrocrediticio que desarrolla el IICA con el apoyo financiero de la AID es la promoción hemisférica del seguro agrocrediticio. Como resultado de esta acción se creó en Venezuela la Aseguradora Nacional Agropecuaria que es una compañía por acciones, establecida con el auspicio del Fondo de Crédito Agropecuario y el Instituto Agrario Nacional. Por su parte en la República Dominicana, el IICA dio la asesoría necesaria para la organización de la Oficina Nacional de Seguro Agropecuario, dependencia adscrita a la Secretaría de Estado de Agricultura. Hay otros países a los cuales se les ha asistido en los primeros pasos para el desarrollo futuro de un programa de seguro agrocrediticio.

ANEXOS

TERMINOLOGIA

Actuario:

Es el profesional que usa métodos estadísticos, experiencia en seguros e información adecuada para establecer la cobertura y la tarifa de prima.

Agente:

Es el representante de una compañía de seguros, encargado de ventas y servicios y opera con base en comisiones.

Ajustador:

Es el representante de la Aseguradora que interviene con el propietario o usuario en la cuantificación de una pérdida.

Ajuste de Pérdida:

Es la verificación y tasación de los daños causados al cultivo asegurado por un siniestro amparado en la póliza.

Asegurador:

Institución que acepta un riesgo asegurable.

Arbitraje

Es una forma de resolver cualquier desacuerdo entre las partes de la póliza, antes de acudir a la vía judicial.

Anexo:

Es una adición a la póliza para llenar una necesidad de las partes ya sea para aumentar, corregir o dejar insubsistente cualquier disposición del contrato de seguro.

Azar:

Es una condición que puede crear o aumentar la probabilidad de pérdida; por ejemplo el fuego.

Beneficiario:

Es la persona a cuyo favor se constituye el seguro y quien tiene derecho para exigir a la aseguradora el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La póliza que adquiere le otorga tal derecho.

Ciclo Agrícola:

Se refiere al período desde el cual el cultivo se siembra - hasta que se cosecha, a menos que otra consideración se establezca en la póliza.

Cobertura:

Es la protección máxima que la Aseguradora ofrece al asegurado. En el caso del seguro agrícola se establecerá por hectárea, tipo y tecnología del cultivo.

Cobertura Provisional:

Es la protección que otorga la Aseguradora al asegurado por un período determinado de tiempo, comprendido desde la siembra hasta que se emita la póliza.

Contrato de Seguro:

Lo constituye la solicitud, la póliza y los anexos.

El Asegurado:

Persona o entidad a cuyo nombre está escrita la póliza.

El Seguro:

El Seguro, es la actividad que transfiere riesgos particulares del asegurado al asegurador, por medio de un contrato - entre las dos partes. El asegurado es quien paga una tarifa de prima al asegurador y le transfiere el riesgo. En otros términos, el seguro es la dispersión del riesgo sobre un - gran número de participantes, en función del tiempo, cada u no de los cuales está sujeto al riesgo. Solamente una peque ña proporción de los participantes puede sufrir una pérdida por tal eventualidad en cualquier tiempo.

Incertidumbre:

Es el grado al cual una persona sobre-estima el riesgo debido a su inhabilidad para medirlo con precisión o es la duda que una persona tiene con respecto a su habilidad de prede - cir cuál de los posibles resultados ocurrirá.

Indemnización

Es la cantidad de dinero pagada al asegurado ante el evento de una pérdida asegurada.

Inspector:

Es el funcionario de la aseguradora que tiene a su cargo rea lizar las visitas a los cultivos para verificar su existen - cia, superficie, estado de los mismos, realización de las - prácticas culturales programadas, ocurrencia de siniestros y cualquier otro aspecto que guarde relación con el cultivo y las obligaciones del asegurado.

Inspector:

Es el funcionario de la aseguradora que tiene a su cargo realizar las visitas a los cultivos para verificar su existencia, superficie, estado de los mismos, realización de las prácticas culturales programadas, ocurrencia de si niestros y cualquier otro aspecto que guarde relación con el cultivo y las obligaciones del asegurado.

Límites de Responsabilidad:

Es la máxima cantidad que la Aseguradora debe pagar por la pérdida asegurada bajo el contrato.

Notificación o Aviso:

Es aquel por el cual tanto la Aseguradora como el asegurado dan a conocer el resultado de una inspección, o la ocurrencia de un siniestro o cualquier hecho anormal dentro de las actividades programadas para el cultivo.

Póliza:

Es el documento probatorio de la existencia de un contrato de seguro en el que se hace constar las condiciones a las cuales se sujetarán el asegurador y el asegurado con respecto al contrato de seguro.

Póliza Grupal:

Es una póliza a través de la cual se asegura a los miembros de un grupo.

Prima:

Es el precio que la aseguradora cobra por la aceptación del riesgo.

Prima Pura:

Es la tarifa de prima necesaria para pagar las indemnizaciones en un período determinado.

Principio de Máxima Buena Fe:

Este importante principio estipula que tanto el asegurado como el asegurador proceden con máxima seriedad y veracidad en cuanto a la información consignada en el contrato de seguro agrícola, principalmente en cuanto al asegurado se refiere pues el asegurador tendrá que usar la información suministrada por el agricultor; al violarse este principio quedará sin valor el contrato de seguro, pues el agricultor o ganadero quien conoce a fondo las características de la propiedad, cultivo o bien, para el cual solicita seguro.

Protección:

Se refiere al seguro otorgado, según los términos de la póliza.

Reacción al Riesgo:

No obstante que el riesgo puede ser el mismo para un grupo de personas, cada individuo tiene su propia reacción al riesgo lo cual depende de varios factores, tales como: sexo, edad, educación, otros.

Tasa de Pérdida:

Es la relación existente entre la indemnización y primas o indemnizaciones/primas.

Riesgo:

Variaciones en los resultados que podrían ocurrir en un período determinado en una situación dada.

Riesgos en Curso:

Son los que componen la cartera vigente de una entidad de seguros.

Riesgo Puro:

Se refiere al riesgo verdadero y es la tasa necesaria para cubrir las pérdidas por los riesgos cubiertos en un período de tiempo.

Seguro Comprensivo:

Es el que provee protección contra un gran número de riesgos naturales de carácter imprevisible e incontrolables por el hombre.

Selección Adversa:

Ocurre cuando los individuos que son más "riesgosos" que el promedio toman el seguro, pero los individuos menos expuestos al riesgo que el promedio no lo toman.

DOCUMENTO
MICROFILMADO
Fecha:

Siniestro Parcial:

Es aquel cuyas consecuencias sólo afectan parte del objeto asegurado, sin destruirlo totalmente.

Tasa:

Es el costo por unidad de cobertura y se expresa normalmente en términos de porcentaje.

Tarifa de Prima:

Es el precio por unidad que la aseguradora carga al asegurado por la aceptación del riesgo.

Unidad de Seguro:

Es el área considerada para la determinación de una indemnización.

DOCUMENTO
MICROFILMADO

Fecha: 08 JUL. 1985

/ AGRINTER-AGRIS